

pondiente equipamiento hidrodinámico y eléctrico. Instalaciones eléctricas, de telemando y telecontrol. Reposición de servidumbres y servicios afectados.

Los terrenos donde han de desarrollarse los trabajos y ejecutarse las obras están localizados en los términos municipales de San Andrés del Congosto, La Toba, Membrillera, Espinosa de Henares, Cogolludo, Fuencemillán, Montarrón, Humanes de Mohernando y Mohernando, en la provincia de Guadalajara.

En la separata para información pública que se expone figuran los servicios, bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras.

El plazo de ejecución de las obras es de veinticuatro meses.

Madrid, 10 de noviembre de 2006.—El Presidente, José María Macías Márquez.

Madrid, 22 de noviembre de 2006.—El Presidente, José María Macías Márquez.

## AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

67.620/06. **Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto de la Resolución del procedimiento sancionador n.º PS/00071/2006 por imposibilidad de notificación en su domicilio.**

Ante la acreditada imposibilidad de notificación a D. Antonio del Valle Perochena, D. Fernando Ysita del Hoyo y a D. Miguel Andrés Ballestas Santander, y desconociéndose el domicilio actual, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En consecuencia, a continuación se transcribe, y para que sirva de notificación, extracto de la resolución del procedimiento sancionador n.º PS/00071/2006.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos Primero: Archivar las presentes actuaciones. Segundo: Notificar la presente resolución a D. Antonio del Valle Perochena, D. Fernando Ysita del Hoyo y a D. Miguel Andrés Ballestas Santander, mediante publicación de extracto de la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid y en el B.O.E.. De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 37 de la LOPD, en la redacción dada por el artículo 82 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, la presente Resolución se hará pública, una vez haya sido notificada a los interesados. La publicación se realizará conforme a lo previsto en la Instrucción 1/2004, de 22 de diciembre, de la Agencia Española de Protección de Datos sobre publicación de sus Resoluciones. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 48.2 de la LOPD), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal. Fdo.: José Luis Piñar Mañas.

Madrid, 22 de noviembre de 2006.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Piñar Mañas.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

66.207/06. **Resolución de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Cantabria de aprobación del proyecto de ejecución y autorización de construcción de instalación eléctrica de alta tensión y de declaración de su utilidad pública. Expediente AT-102-06.**

La Empresa Electra de Viesgo Distribución, S.L., con domicilio social en la c/ El Medio, n.º 12, de Santander, ha solicitado ante la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, la autorización administrativa y la declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

«CTI Rozadio y su LMT aérea».

En cumplimiento de los trámites que establece el artículo 10 del Decreto 6/2003, la solicitud mencionada ha sido sometida a un período de información pública, mediante el anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, número 125, de 29 de junio de 2006, en el Boletín Oficial del Estado, número 172, de 20 de julio de 2006, y en el periódico «El Diario Montañés», de 3 de agosto de 2006.

Paralelamente al trámite de información pública, se han practicado las notificaciones individuales a los titulares afectados, para que puedan formular las alegaciones procedentes así como al Ayuntamiento de Rionansa. En la fase de información pública no se han presentado alegaciones. Asimismo, el Ayuntamiento de Rionansa ha remitido informe favorable el 28 de junio de 2006. Electra de Viesgo ha aportado la autorización de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, y dicha Dirección General ha hecho constar que la obra solicitada ya está construida, lo cual es cierto al tratarse de un caso especial en la Electrificación Rural de Cantabria, ya que el único desacuerdo con los afectados ha consistido en las indemnizaciones, las cuales se acordarán en la fase de justiprecio.

Cumplidos los trámites administrativos establecidos en la Ley 54/1997, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, en el Decreto 6/2003, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas de legal y vigente aplicación.

Visto que de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 1903/1996, de 2 de agosto y el Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, la competencia para autorizar instalaciones eléctricas provinciales corresponde a la Dirección General de Industria.

Visto el informe favorable del Servicio de Energía, resuelvo:

Primero.—Aprobar el proyecto de ejecución y autorizar a la empresa Electra de Viesgo Distribución, S.L. la construcción de la instalación eléctrica «CTI Rozadio y su LMT aérea», con las características técnicas siguientes:

Línea de media tensión derivación a Rozadio:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 1.457 metros.

N.º de circuitos: 1.

Conductor: Al-Ac, LA-56.

Apoys metálicos: 8 (1 instalado).

Origen de la línea: Apoyo n.º 12 (existente), LMT 12/20 kV A San Sebastián de Garabandal.

Fin de la línea: Apoyo n.º 7 (proyectado), LMT 12/20 kV derivación a Rozadio.

Centro de transformación:

Denominación: CTI Rozadio.

Tipo: Intemperie.

Potencia: Una máquina de 160 kVA.

Relación de transformación: 1.2000/420-242 V en B2.

Con arreglo a las condiciones que siguen:

Primera.—La citada instalación se ajustará al proyecto antes indicado, no pudiendo introducirse variación algu-

na en el mismo sin la previa autorización de esta Dirección General.

Segunda.—La instalación cumplirá las condiciones establecidas en los Reglamentos técnicos aplicables.

Tercera.—Serán de plena responsabilidad del autor del proyecto los cálculos, planos y especificaciones del mismo.

Cuarta.—Tanto durante la ejecución de la instalación, como durante su explotación, estará bajo la inspección y vigilancia de esta Dirección General.

Quinta.—La instalación se ejecutará por cuenta y riesgo del titular, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Sexta.—El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras al Servicio de Energía de esta Dirección General, a efectos de realizar las comprobaciones técnicas que se consideren oportunas y extensión del acta de puesta en servicio.

Séptima.—El Titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados establecidos, en su caso, por los organismos afectados.

Octava.—La instalación se ejecutará en un plazo de seis meses, pudiendo solicitar el petionario, por razones justificadas, prórrogas de dicho plazo.

Novena.—Para la puesta en servicio de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el artículo 14 del Decreto 6/2003, de 16 de enero.

Segundo.—Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados de los propietarios con los que el solicitante no ha llegado a un acuerdo e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 5 de octubre de 2006.—El Director General de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

67.603/06. **Información pública de la Consejería de Comercio, Industria y Energía sobre la autorización administrativa de una instalación eléctrica, expediente UP 01/06, y declaración en concreto de utilidad pública.**

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento aplicable en la tramitación de las instalaciones eléctricas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril; en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, además de en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que también son de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y la declaración en concreto de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Ampliación de red subterránea de distribución a baja tensión desde el centro de transformación «Ca Na Maiola», en el termino municipal de Marratxí.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal.

Domicilio: Calle Joan Maragall, 16, Palma.

Situación de la instalación: Al polígono 3, parcela 213, Marratxinet, termino municipal de Marratxí.

Finalidad de la instalación: Atender la petición para dotar de suministro eléctrico la parcela 213, polígono 3 del termino municipal de Marratxí.

Datos técnicos: Ampliación de red de baja tensión, tipo soterrada, con conductores de Al de 50 mm<sup>2</sup> de sección y longitud de 70 metros.

Presupuesto: 2.391,90 euros.

La instalación de referencia es una instalación pública de alta tensión, para la que es necesaria la expropiación de bienes y derechos para su instalación, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 54/1997, se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimientos y de la imposición y ejercicio de servidumbre de paso.

Por otro lado, el artículo 12 del Decreto 99/1997, establece el procedimiento para la autorización y la puesta en servicio de los expedientes eléctricos con expropiación. Y en concreto se seguirá el procedimiento de ocupación urgente de los terrenos.

En el correspondiente expediente de expropiación, la entidad peticionaria de la instalación ha de asumir, si es necesario, la condición de entidad beneficiaria.

En el proyecto técnico figura la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Esta información se hace pública para el conocimiento general y, especialmente, para los propietarios y el resto de los titulares afectados por la ejecución de las obras, la relación de los cuales se adjunta al final de este anuncio; todo esto para que cualquier persona interesada pueda examinar el proyecto de la instalación en la sede de la Dirección General de Industria, calle Bastió de Sanoguera, 2, de Palma, y se puedan formular al respecto, al mismo tiempo, en el término de 20 días, contados a partir del día siguiente de publicarse este anuncio, las alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo los precedentes si cabe, por razón de lo que dispone el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar, por escrito, los datos oportunos para poder corregir posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, esta publicación se hace con efectos de notificación, los cuales están establecidos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palma de Mallorca, 21 de noviembre de 2006.—El Director General de Industria, Gabriel de Juan Coll.

## COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### 66.249/06. *Resolución del Instituto de Educación Secundaria Enrique Flórez, sobre extravió de título de Técnico Auxiliar, Rama Sanitaria.*

Por haberse extraviado el título de Técnico Auxiliar, Rama Sanitaria, Profesión Clínica, de doña Eva María Gallo Alday, expedido por el Ministerio de Educación y Cultura el día 14 de junio de 1993 e inscrito con el número 6538 en el registro de títulos del Instituto de Educación Secundaria Enrique Flórez, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado, por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Burgos, 6 de marzo de 2006.—Director, Jesús Saiz Puente.

### 66.250/06. *Resolución del Instituto de Educación Secundaria Enrique Flórez, de Burgos, sobre extravió de título de Técnico Especialista, Rama Química.*

Por haberse extraviado el Título de Técnico Especialista, Rama Química, Especialidad Alimentación, de doña M.<sup>a</sup> Teresa González González, expedido por el Ministerio de Educación y Cultura el día 20 de junio de 2000, e inscrito con el número 11632 en el Registro de Títulos del I.E.S. Enrique Flórez, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado, por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Burgos, 13 de febrero de 2006.—El Director, Jesús Saiz Puente.

## UNIVERSIDADES

### 66.100/06. *Anuncio de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravió de título de licenciada.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 8 de julio de 1988, se hace público en este periódico oficial por término de 30 días, por si pudieran presentarse reclamaciones, el extravió del Título de Licenciada en Derecho de doña Herminia Tinoco Lavado, expedido el 8 de noviembre de 1991.

Madrid, 3 de noviembre de 2006.—La Secretaria, Isabel Cecilia del Castillo Vázquez.

### 66.183/06. *Resolución de la Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravió de título de Diplomado en Enfermería.*

Se anuncia el extravió del título de Diplomado en Enfermería, expedido el 28 de diciembre de 1987, a favor

de doña Raquel González Tojo, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 25 de octubre de 2006.—El Director, Juan V. Beneit Montesinos.

### 66.401/06. *Anuncio de la Resolución de la Facultad de Filología de la Universitat de Barcelona sobre extravió de Título de Licenciada en Filología Anglo-Germánica.*

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se hace público el extravió del título de Licenciada en Filología Anglo-Germánica, expedido con fecha 10 de julio de 1990, a favor de Francina Marchena García.

Barcelona, 20 de octubre de 2006.—El Secretario de la Facultad, Dr. Oliver Strunk.

### 66.477/06. *Resolución de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla sobre extravió de título.*

De acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988 se publica el extravió del Título de Licenciado en Bellas Artes a favor de D. Eusebio Rico Ramírez, con el n.º de Registro Nacional 1997/177448.

Sevilla, 16 de octubre de 2006.—El Decano, Millán García Toral.

### 66.586/06. *Anuncio de la Universidad de Cádiz sobre extravió de título de Maestra.*

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia extravió del título de Maestra (Educación Primaria) de Raquel Rodríguez Prian, expedido en Cádiz el 4 de agosto de 2000.

Cádiz, 13 de septiembre de 2006.—El Director del Área de Alumnos, José Palao Sánchez.

### 66.588/06. *Anuncio de la Universidad de Santiago de Compostela sobre el extravió de un título de Maestra, Especialidad en Lengua Extranjera.*

En cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravió del título de Maestra, Especialidad en Lengua Extranjera, de D.<sup>a</sup> María Clavel Garabal Fariña, expedido el 2 de noviembre de 2004.

Santiago de Compostela, 13 de noviembre de 2006.—La Secretaria general, Isabel García-Rodeja Gayoso.

### 66.589/06. *Anuncio de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Salamanca sobre extravió de Títulos de Diplomatura en Trabajo Social y Diplomatura de Graduado Social.*

A efectos de la Orden de julio de 1988, se anuncia el extravió de los Títulos de Diplomado en Trabajo Social expedido el 11 de noviembre de 1996 y de Diplomado en Graduado Social expedido 15 de marzo de 1990 de doña Josefina Restituta Félix Iglesias.

Salamanca, 13 de noviembre de 2006.—El Secretario, Ángel Alcalá Hernández.